

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
ABRIL 2021

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 29

Capítulo/Programa		Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
			Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA		8	2	0	0	2
01	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	58	8	0	2	10
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	46	5	0	2	7
02	Fondos Culturales y Artísticos	12	3	0	0	3
02	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	0	0	0
03	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	22	1	1	2	4
01	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	19	1	0	2	3
02	Red de Bibliotecas Públicas	3	0	1	0	1
03	Consejo de Monumentos Nacionales	0	0	0	0	0
ARTICULADO		63	10	1	5	16
Art. 02		1	1	0	0	1
Art. 14		2	1	0	0	1
14.2		4	0	0	1	1
14.3		1	0	0	1	1
14.5		1	0	0	0	0
14.8		4	1	0	0	1
14.9		4	0	1	0	1
14.10		4	1	0	0	1
14.11		1	0	0	0	0
14.12		4	1	0	0	1
14.13		4	1	0	0	1
14.14		4	1	0	0	1
14.15		2	0	0	0	0
14.16		2	0	0	0	0
14.17		12	0	0	3	3
14.18		2	0	0	0	0
14.19		2	0	0	0	0
14.20		4	1	0	0	1

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

14.21		4	1	0	0	1
Art.21		1	1	0	0	1
Total		151	21	2	9	32

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 29 “MINISTERIOS DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO” ... 3

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES” 5

Capítulo 01, Programa 02 “FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS” 12

Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL” 14

Capítulo 03, Programa 02 “RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS” 18

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 29 “MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO” 19

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
ABRIL 2021**

Glosas Comunes a la Partida 29 “MINISTERIOS DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30/04/2021	ORD. N°0122 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa, que no hay gastos imputados en “Capacitación y Perfeccionamiento”, en el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre de 2021. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
02	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 720.720 miles. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados al ítem de publicidad, los cuales deberán ser desagregados por región e indicar los criterios de asignación a las mismas.	30/04/2021	ORD. N°0122 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los gastos imputados al ítem de publicidad, desagregado por región, en el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre de 2021. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa. Semestralmente , la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y comunas más vulnerables.	30/07/2021		
		30/01/2022		
02	Asociada al subtítulo 21, “Gastos en Personal”. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores que hacen uso del permiso parental postnatal. Por otra parte, semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios la duración media, la pertinencia de su formación respecto del rol encomendado y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/07/2021		
		30/01/2022		
04	Asociada al ítem 24.01, Transferencias Corrientes “Al Sector Privado”. Las instituciones deberán informar el detalle de las comunas en que desarrollarán sus actividades, deberán generar una cuenta corriente única para la administración de estos recursos, realizar una rendición mensual de recursos y actividades, cumplir, según corresponda, con cuota de cofinanciamiento, incorporarse a la plataforma Elige Cultura y publicar de manera mensual detalle de los recursos que la organización recibe adicionalmente a esta transferencia en su página web, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.	30/01/2021 en web	30/01/2020 en web	Contenido: Actividades planificadas y desarrollada, link: https://eligecultura.gob.cl/
		28/02/2021 en web	28/02/2020 en web	Contenido: Actividades planificadas y desarrollada, link: https://eligecultura.gob.cl/
		31/03/2021 en web	31/03/2020 en web	Contenido: Actividades planificadas y desarrollada, link: https://eligecultura.gob.cl/

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2021 en web	30/04/2020 en web	Contenido: Actividades planificadas y desarrollada, link: https://eligecultura.gob.cl/
		30/05/2021 en web		
		30/06/2021 en web		
		31/07/2021 en web		
		31/08/2021 en web		
		30/09/2021 en web		
		30/10/2021 en web		
		30/11/2021 en web		
		31/12/2021 en web		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada a las Asignaciones: 24.01.081 “Fundación Artesanías de Chile”, 24.01.268 “Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile”, 24.01.269 “Centro Cultural Palacio de la Moneda”, 24.01.291 “Parque Cultural Valparaíso”. Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen. En el caso del Centro Cultural Palacio de la Moneda deberá, adicionalmente, comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.	30/09/2021 (convenios)		
		31/07/2021 en web		
		30/01/2022 en web		
		31/01/2021 (rendición cuentas)		
06	Asociada a la Asignación 24.01.188 “Corporación Cultural Municipalidad de Santiago”. Estos recursos se destinarán a actividades culturales de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago.	30/07/2021 en web		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Estos recursos estarán orientados a financiar las actividades de extensión en regiones, que efectuarán los cuerpos artísticos y musicales estables de dicha Corporación, y, asimismo, promoviendo la integración de las comunidades artísticas regionales. En todo caso, la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago deberá mantener un sistema contable independiente para estos recursos y deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Copia de los convenios respectivos será remitida por la referida Subsecretaría a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos. Con todo, los recursos totales traspasados a la Corporación por esta asignación no podrán ser mayores a los aportados a la misma Corporación desde la Ilustre Municipalidad de Santiago.	30/01/2022 en web		
		30/09/2021 (convenios)		
07	Asociada a la Asignación 24.01.279 “Corporación Centro Cultural Gabriela Minstral”. Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.	30/09/2021 (convenios)		
		30/07/2021 en web		
		30/01/2022 en web		
		30/01/2022 (rendición)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Anualmente , deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.	cuentas)		
08	Asociada a la Asignación 24.01.290 “Otras Instituciones Colaboradoras”. Incluye el financiamiento de: Miles \$ a) Fundación Internacional Teatro a Mil 385.531 b) Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince 1.049.982 c) Corporación Cultural Matucana 100 682.554 d) Sociedad de Escritores de Chile (SECH) 22.768 e) Asociación de Pintores y Escultores 23.261 f) Museo Violeta Parra 448.154 g) Fundación Larraín Echeñique 351.205 h) Corporación Cultural Teatro Regional Biobío 679.255 Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 10% de los recursos totales transferidos, con excepción de las organizaciones señaladas en las letras d) y e). Los convenios serán	30/09/2021 (web/ convenios)		
		30/07/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	publicados en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del beneficiario, quien además deberá publicar, como mínimo, sus estados financieros, balance, memoria anual de actividades y política de acceso.	30/07/2021		
	El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos. Adicionalmente deberán informar sobre las identidades y sueldos de los Directores y ejecutivos de las organizaciones contenidas en las letras a) a h) anteriores.	30/10/2021		
	En los meses de abril, julio y octubre del año 2021, y enero del año 2022 , las instituciones receptoras informarán detalladamente de las actividades financiadas con cargo a estos recursos. Dicha información será remitida a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y a la Dirección de Presupuestos, y además publicada en la respectiva página web de la entidad receptora.	30/01/2022		
09	Asociada a la Asignación 24.01.292 “Programa de Orquestas Regionales Profesionales”.	30/07/2021		
	Semestralmente la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de beneficiarios por población territorial, expresado en porcentaje, de cada una de las Orquestas Regionales Profesionales, incorporando los criterios financieros, culturales y sociales utilizados para justificar la distribución de estos fondos.	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
22	Asociada a la Asignación 33.03.002 “Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada”. Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, conforme a lo establecido en la Resolución N°263, del año 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Dicha resolución establece el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado. Este programa se ejecutará por medio de convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.	30/07/2021		
	Los proyectos financiados deberán contemplar dentro de su finalidad su sostenibilidad artístico cultural. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes exigirá solo en los convenios de obra, la constitución a su favor de una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble por un plazo de al menos 15 años. Se contemplan recursos para financiar proyectos de habilitación, ampliación y mejoramiento, además de adquisición de equipos y equipamiento, vinculado a la reapertura de los espacios culturales, en virtud de las exigencias sanitarias. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la asignación de estos recursos.	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
23	Asociada a la Asignación 24.01.300 “Fondo Concursable Instituciones Colaboradoras de las Artes y las Culturas”. En los convenios que se suscriba con los beneficiados se deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, la forma de rendición de los recursos y de evaluación periódica. En los convenios establecidos con cargo esta asignación, se podrá establecer una cláusula de prórroga de hasta dos años, para aquellas organizaciones receptoras de fondos destinados al fortalecimiento de la gestión y programación, condicionada al resultado de las evaluaciones. Al menos el 60% de estos recursos serán asignados para ser ejecutados en regiones distintas a la Región Metropolitana. Trimestralmente el Ministerio informará a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, acerca de la ejecución de estos recursos.	30/04/2021	ORD. N°0378 y N°0377 Recibido 29/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe respecto a los recursos del Fondo Concursable Instituciones Colaboradoras de las Artes y las Culturas, señala que el programa se encuentra en proceso de elaboración de bases de convocatoria. Indica que, el detalle de lo establecido en glosa será enviado oportunamente. Formato: información se presenta formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 02 “FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”.	28/02/2021	ORD. N°0192 Recibido 01/03/2021	Contenido: Informe, nómina de los ganadores y adjudicatarios al 31 de enero de 2021 de los siguientes Fondos Concursables: Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura; Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.		(bajar archivo)	Artes en sus ámbitos nacional y regional; Fondo para el Fomento de la Música Nacional; Fondo de Fomento Audiovisual y Fondo y Desarrollo de las Artes Escénicas. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL.
		30/03/2021	ORD. N°294 Recibido 30/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe, nómina de los ganadores y adjudicatarios al 28 de febrero de 2021 de los siguientes Fondos Concursables: Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura; Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en sus ámbitos nacional y regional; Fondo para el Fomento de la Música Nacional; Fondo de Fomento Audiovisual y Fondo y Desarrollo de las Artes Escénicas. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL.
		30/04/2021	ORD. N°342 Recibido 22/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe, nómina de los ganadores y adjudicatarios al 31 de marzo de 2021 de los siguientes Fondos Concursables: Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura; Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en sus ámbitos nacional y regional; Fondo para el Fomento de la Música Nacional; Fondo de Fomento Audiovisual y Fondo y Desarrollo de las Artes Escénicas. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL.
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03 b)	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año respectivo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a a estos recursos, señalando la región y comuna en que se encuentran.	30/01/2022		
04	Asociada al subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”. Antes del mes de Septiembre , deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.	30/08/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada a la Asignación 24.01.210 “Instituciones Colaboradoras”. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular las acciones a desarrollar y las metas, en consideración del Plan de Gestión de cada institución, así como los plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Incluye: Miles \$ a) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi 294.694 b) Fundación Arte y Solidaridad 515.523 c) Fundación Eduardo Frei Montalva 168.590 d) Londres 38 Casa Memoria 297.641 e) Museo del Carmen de Maipú 95.894 f) El Memorial de Paine 122.087 g) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume 22.839 h) Fundación Patricio Aylwin Azócar 79.520 i) Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional 67.924 j) Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad 72.764 k) Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas 21.612 l) Corporación de Ex Presos políticos de Pisagua 21.612	31/03/2021	ORD. N°139 Recibido 07/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se encuentra imposibilitado de dar recursos al Museo de Artes Contemporáneo de Valdivia y apoyar el funcionamiento del archivo del Centro Cultural La Unión durante el año 2021, esto es debido al contexto sanitario que está viviendo el país y a la problemática de falta de recursos, por lo que se ha tenido que realizar una priorización de las instituciones a las cuales se apoyara. FORMATO: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/09/2021 (Convenios) en web		
		30/01/2022 (estados financieros) en web		
		30/09/2021 (medidas)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará durante el año 2021 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, las medidas adoptadas por las municipalidades y el Gobierno durante el año 2020, relacionadas con las funciones que la ley N°17.288 otorga a dicha Cartera de Estado y a los municipios respecto de monumentos históricos. En los meses de abril, julio y octubre del año 2021, y enero del año 2022, las instituciones receptoras informarán detalladamente de las actividades financiadas con cargo a estos recursos. Dicha información será remitida al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y a la Dirección de Presupuestos, y además publicada en la respectiva página web de la institución receptora. Durante el primer trimestre de 2021 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará si con cargo a estos recursos se podrán habilitar las dependencias provisorias del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia, aledañas a éste, mientras se ejecutan las obras principales, considerando que luego serán parte del mismo museo. Durante el primer trimestre de 2021 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, si con cargo a estos recursos se podrá apoyar el funcionamiento del archivo del Centro Cultural La Unión.	30/04/2021 en web	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021 en web		
		30/10/2021 en web		
		30/01/2022 en web		
06	Asociada a la Asignación 24.01.222 “Fundación Museo de la Memoria”. Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el	30/09/2021 (Convenios)		
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. La Fundación Museo de la Memoria deberá informar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, respecto al tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuestos.	en web		
		30/07/2021 en web		
		30/10/2021 en web		
		30/01/2022 en web		
08	Asociada a la Asignación 24.03.192 “Acciones Culturales Complementarias” Semestralmente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14	Asociada al ítem 29.04, Adquisición de Activos No Financieros “Mobiliario y Otros” Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a estos recursos, indicando la región y comuna en que se encuentran.	30/01/2022		
17	Asociada al Programa. Durante el primer semestre de 2021 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las	30/06/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	acciones y recursos destinados al avance del proyecto de construcción de la Biblioteca, Archivo y Depósito Regional de Los Ríos, en la comuna de Valdivia.			

Capítulo 03, Programa 02 “RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Antes del 31 de marzo , el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.	30/03/2021	ORD. N°128 Recibido 30/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa indicador para usuarios nuevos registrados, capacitaciones básicas presenciales, capacitaciones a distancia, sesiones presenciales, y sesiones wifi. No Informa: metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna. FORMATO: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/07/2021		
		30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 29 “MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional, los informes de ejecución presupuestaria mensual de los ingresos y gastos de los ministerios antes señalados, para los subtítulos y asignaciones que corresponda, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes. Además, en la misma oportunidad, proporcionará a dichos órganos, los informes de ejecución del presupuesto ordinario de dichos ministerios.	Informes 30 días siguientes al término del respectivo mes	ORD. N°96 Recibido 30/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°135 Recibido 11/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: En ORD. N° 96, Informa El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, avance del mes de febrero de la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL. Contenido: En ORD. N°135, Informa El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, avance del mes de marzo de la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo , y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto : a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	31/03/2021	ORD. N°0083 Recibido 11/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°293 Recibido 30/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°131 Recibido 09/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: En ORD. N° 0083 Informa lo establecido en Letra A, cronograma de gastos del año en curso por subtítulos, en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el cual se presta la distribución del gasto de la Ley inicial. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL. Contenido: Por medio de ORD. N° 293, Informa lo establecido en Letra A, cronograma de gastos del año en curso por subtítulos, del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, de sus servicios dependientes y/o relacionados en el cual se presta la distribución del gasto de la Ley inicial. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL. Contenido: En ORD. N° 131 Informa lo establecido en Letra A, cronograma de gastos del año en curso por subtítulos, del Servicio Nacional del

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Patrimonio Cultural, en el cual se presta la distribución del gasto de la Ley inicial. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		15/08/2021		
14.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021 , la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2021	No Recibido a la Fecha	
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley	30/09/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.			
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre , el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021	ORD. N°0131 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021	ORD. N°137 Recibido 19/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°374 Recibido 29/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa en ORD. N°137 que no ha realizado comisiones de servicio en el país y en el extranjero, en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el primer trimestre de 2021. Envía gastos comisiones 2020, debido a que los viáticos fueron devengados con presupuesto 2021. En la Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes informa en ORD.N°374, sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero, al primer trimestre 2021. No Informa: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	ORD. N°0131 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados	30/04/2021	ORD. N°0131 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, en El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre 2021.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.			Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2021	ORD. N°0131 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal, en El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021	ORD.N°0125 y N°0131 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la	30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2022		
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	ORD. N°0126 y N°0127 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0131 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, en el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre de 2021. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2021	ORD. N°0128, N°0130 y N°0131 Recibido 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta en formato digital no procesable (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/09/2021	ORD. N°0026 Recibido 09/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa mediante decreto adjunto que, se establece distribución de recursos, por programa presupuestario, para gastos en publicidad y difusión durante el año 2021, del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. FORMATO: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

[R. Exenta N°489](#), recibido 30 de abril, modifica bases de convocatoria pública 2021, para organizaciones culturales focalizadas en desarrollo social.

[R. Exenta N°635](#), recibido 30 de abril, distribuye recursos, fija selección de proyectos y revoca y delega facultad que indica.

[R. Exenta N°678](#), recibido 30 de abril, aprueba modificación de convenio mandato completo e irrevocable entre el Gob. regional de Tarapacá con la Dir. Regional de Arquitectura -MOP I región Tarapacá, pasando a formar parte de dicho convenio mandato La Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes.

[R. Exenta N°699](#), recibido 30 de abril, complementa resolución exenta N°635, de 2021, que distribuyó recursos, fijo selección de proyectos y revocó y delegó facultad que indica.

[R. Exenta N°741](#), recibido 30 de abril, dispone ampliación extraordinaria del plazo contenido en la resolución exenta N°635, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y Las Artes en el Marco del Fondo Transitorio de Emergencia.